

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza ocupación de espacio público

LONGAVI, 28 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 2450/

VISTOS:

La solicitud presentada por don José Campos Agurto, representante Iglesia Ejercito Evangélico de Chile de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La actividad de celebración del día de las Iglesias Evangélicas, denominada "desfile evangélico"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de las siguientes calles, calle 3 Norte, esquina Calle 3 Oriente, calle 3 oriente esquina calle 1 Sur, calle 1 Sur, esquina calle 1 Poniente, calle 1 Poniente esquina calle 3 Norte y el cierre de la calle 3 Norte entre 1 y 2 Poniente, a don José Campos Agurto, para el día viernes 31 de octubre del presente año en horario de 10:00 a 11:30 horas.

2.- **SOLICITESE**, a carabineros de la Sub Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE,


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

V. Akancibia/ F. Salazar.

DISTRIBUCION.


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE